



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF :Autorizacion de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
65

Nº INF. TECNICO
72

TRAMITADA
13-03-2014

VISTOS

La ley Nº15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº___ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13-03-2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 65 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFGX21**, para que sólo bajo condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº72 adjunto se realice el transporte de carga solicitado.

2.- Còbrese a **HELLEMA HOLLAND ENGINEERING LIMITADA** la cantidad de **11,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- SubDepartamento de Pesaje.

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución.

EDGARDO A. TOWNSEND ...
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO



720652014001555

Fecha de Impresión : 13/03/2014

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
72	5348	10/03/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 720652014001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HELLEMA HOLLAND ENGINEERING LIMITADA

RUT EMPRESA: 77334290-3 N°: 1300

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 545444

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: ENRIQUE MOLINA GARMENDIA EMAIL@: waldo.briceno@hhechile.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA PERFORADORA PATENTE FFGX-21 MANN MODELO 334440 FDAC AÑO 2012

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 30 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OLLAGUE

LOCALIDADES: Origen ▶ AV. LA FRAGUA 1330 Destino ▶ SALAR DE ASCOTAN

RUTA A RECORRER: 43, D-35, 5-NORTE, 25 , 21-CH

TOTAL DE K.M: 1600 Fecha Aprox. Viaje: 18/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.55

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.20 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 12.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FFGX21 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.5						
TIPO DE EJES	(G)	(G)(G)					
PESOS X EJES	8	22					
N° DE RUEDAS	2	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.5	5.15					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/03/2014 FECHA HASTA ▶ 27/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL
 JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje